

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33743** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 919/2010, por auto de 1 de junio de 2010 se ha declarado en concurso al deudor "Construcciones Arenosa, Sociedad Anónima Unipersonal", CIF: A28968923 con domicilio en 28010 Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 27, 4.º, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Auditor Economista don Luis Bastida Pérez.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-El presente concurso (sociedad dominada) fue declarado por el Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid y acumulado al concurso 432/2010 (sociedad dominante: "J. Quijano, Sociedad Limitada") que se sigue en el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid por auto de este último de fecha 23 de junio de 2010.

Madrid, 17 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100070653-1